

| | | | | | | | | | |
|---------------|------------------------------|---------------------|----|---|-----|---|-------------------------------|----------------------|-------|
| 2008000005675 | -000537-BXK | 05/10/2008 5:25:00 | 39 | 2 | 2 | 2 | L ESTAC. LUGAR PROHI. | 0090 | 61,90 |
| 013785919 | BOLADO*PORTILLA,MARINA | | | | | | CL SAN FERNANDO, 5 | SANTA CRUZ DE BEZANA | |
| 2008000005681 | -003684-BNV | 05/10/2008 19:50:00 | 38 | 2 | 3 | 5 | G EST.OBSTAC.GRAV.CIR | 0110 | 94,76 |
| 011398736 | PRIETO*SUAREZ,M. ENRIQUETA | | | | | | BO LAS VIÑAS H, 5 | POLANCO | |
| 2008000005685 | -004812-DFB | 06/10/2008 11:45:00 | 39 | 2 | 2 | 3 | L EST. ENCIMA ACERA O | 0062 | 61,90 |
| 020192135 | PALAZUELOS*SANCHEZ,MARTA | | | | | | CL GENERAL DAVILA, 83 04 A | SANTANDER | |
| 2008000005687 | -004853-DNT | 06/10/2008 9:00:00 | 39 | 2 | 2 | 1 | G ESTACIONAR EN | 0062 | 94,76 |
| 013642367 | MANZANARES*CASUSO,ARSENIO | | | | | | CL SANTA LUCIA, 51 01 A | SANTANDER | |
| 2008000005689 | -002052-DBP | 06/10/2008 9:36:00 | 39 | 2 | 1-C | 9 | G EST. CARGA Y | 0062 | 94,76 |
| 020213356 | RIOS*CRUZ,SERGIO | | | | | | BO VIOÑO-SAN LORENZO, 6 03 | PIELAGOS | |
| 2008000005692 | -000036-CBM | 07/10/2008 8:10:00 | 30 | 2 | | | G EFECTUAR UN CAMBIO | 0062 | 99,04 |
| 020208434 | HEVIA*FERNANDEZ,SONIA | | | | | | CL CARRAL (PROLONGACION), 21 | SUANCES | |
| 2008000005695 | S -007795-AL | 07/10/2008 10:25:00 | 39 | 2 | 1-C | 9 | G EST. CARGA Y | 0047 | 94,76 |
| 078503995 | ALONSO*SANCHEZ,RAQUEL | | | | | | CL ENCINARES, 5A 01 IZ | SANTANDER | |
| 2008000005696 | S -003427-AL | 08/10/2008 16:20:00 | 38 | 2 | 3 | 5 | G EST.OBSTAC.GRAV.CIR | 0051 | 94,76 |
| X1138829 | STANLEY*MARTIN,R. RICHARD | | | | | | BO FRONTERA LA, 14 03 A | SANTA MARIA DE CAYON | |
| 2008000005707 | -009759-CCV | 15/10/2008 22:25:00 | 39 | 2 | 1 | C | G EST. DELANTE VADO | 0033 | 94,76 |
| 013884268 | PILA*ALVAREZ,LUIS FERNANDO | | | | | | CL JULIAN URBINA, 3 06 A | TORRELAVEGA | |
| 2008000005746 | -001290-FDV | 15/10/2008 8:32:00 | 39 | 2 | 2 | 4 | G ESTACIONAR EN | 0062 | 61,90 |
| X05138027B | MARTINEZ*BEDOYA,LILIBETH | | | | | | PZ LEONOR DE LA VEGA, 2 01 IZ | TORRELAVEGA | |
| 2008000005758 | S -008815-AH | 22/08/2008 17:15:00 | 39 | 2 | 1 | 2 | L ESTACIONAR EN EL | 0040 | 61,90 |
| 013918096 | GOMEZ*GUTIERREZ,LUIS ANTONIO | | | | | | AV SANTIAGO DE CARTES-EL | CARTES | |
| 2008000005762 | -002069-DXD | 17/10/2008 21:00:00 | 39 | 2 | 2 | 1 | G ESTACIONAR EN | 0045 | 94,76 |
| B3947655 | PINTURAS CAN-TORR S.L. | | | | | | AV SIERR-AV. BILBAO, 216 BJ | TORRELAVEGA | |
| 2008000005777 | -000178-BSS | 18/10/2008 20:55:00 | 39 | 2 | 2 | 1 | G ESTACIONAR EN | 0045 | 94,76 |
| 013938842 | GONZALEZ*MARTINEZ,M. JOSEFA | | | | | | AV FERNANDO ARCE, 10 02 C | TORRELAVEGA | |
| 2008000005801 | -002417-DWK | 22/10/2008 20:40:00 | 39 | 2 | 2 | 1 | G ESTACIONAR EN | 0095 | 94,76 |
| 013811849 | ORTIZ*FERNANDEZ,AMELIA | | | | | | PJ SARO, 4 03 IZ | TORRELAVEGA | |

Total número multas: 96.

Total importe: 8.385,65.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2008.–El tesorero, Casimiro López García.

08/15638

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución por la que se acuerda la ejecución subsidiaria en edificio sito en la calle José Posada Herrera 4, 6 y 8, y Lasaga Larreta, 17.

No pudiéndose por este Ayuntamiento efectuar notificación personal a los interesados por encontrarse fallecidos, y desconociéndose por este Ayuntamiento la existencia de herederos u otros titulares sobre el inmueble afectado por este expediente, y a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se hace saber que en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega puede retirarse notificación correspondiente a la liquidación definitiva de los trabajos realizados por el Ayuntamiento por el concepto de «Ejecución subsidiaria en edificio sito en la calle José Posada Herrera números 4, 6 y 8, y Lasaga Larreta número 17», y referido al inmueble siguiente:

Inmueble afectado: Piso 1º B del edificio sito en la calle Lasaga Larreta número 17, en Torrelavega.

La notificación a recoger contiene la siguiente documentación:

- Notificación personal.
- Liquidación parcial por trabajos de ejecución subsidiaria por importe de 349,47 euros.
- Copia resolución alcaldía 2008003735.

Titulares de los inmuebles afectados:

- Fernández Pérez, Agustín.
- Meléndez Pérez, María.
- Valero Meléndez, M. Luisa.

Los interesados podrán retirar de las oficinas municipales la citada documentación, debiendo proceder al abono en la Tesorería Municipal de la cuota por liquidación parcial que se recoge en este anuncio dentro de los plazos siguientes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC; así como interponer los recursos siguientes:

Plazos de ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo voluntario de pago se devengarán los recargos del período ejecutivo que figuran en los artículos 28 y 161 de la Ley General 58/2003, General Tributaria, por respectivos importes del cinco, diez y veinte por ciento, respectivamente.

Lugar y forma de pago:

En la recaudación municipal, sita en Bl. Demetrio Herrero, número 1 - entresuelo, en horario de ocho treinta a catorce horas, o en las entidades bancarias concertadas.

En caso de impago se seguirá el procedimiento ejecutivo de cobro en la forma determinada por la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, con sus recargos correspondientes.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN

Contra la liquidación que se refiere el presente anuncio puede formular recurso de reposición ante la alcaldía, dentro del mes siguiente a la fecha en que le sea practicada la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo. Este recurso se entenderá desestimado si no es resuelto en igual plazo a partir de la fecha de interposición.

Puede utilizar otro recurso que estime conveniente, según previene el artículo 14 del texto refundido, Real Decreto Legislativo 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso, salvo que garantice la deuda en la forma señalada en ese artículo.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/15640

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente en denuncia número 51256(286)/08.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 16 de octubre de 2008 a la Comunidad de Propietarios Canalejas, 36 (denuncia 286/08), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local, se denuncia el día 29 de septiembre de 2008, a las 12:44 horas a la Comunidad de Propietarios Canalejas, 36, por la fuga de aguas fecales a la vía pública en la calle León Felipe, número 15, que provienen de su Comunidad.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la reparación de la fuga la concejala-delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Incoar expediente a la Comunidad de Propietarios Canalejas 36, por la fuga de aguas fecales a la vía pública en la calle León Felipe, número 15, que provienen de su Comunidad.

Segundo.- Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.”

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 11 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada (ilegible).

08/15669

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de denuncia número 52400(289)/08.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 16 de octubre de 2008 a don Antonio Piñal Matorras (denuncia 289/08), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local, se denuncia el día 6 de octubre de 2008, a las 13:42 horas a don Juan Carlos Hondal Neila, con DNI 13767646, y a don Antonio Piñal Matorras, con DNI 13727005, como propietarios de una finca en el barrio San Martín, número 100 A, que se encuentra con maleza y aspecto de no haber sido limpiada en mucho tiempo.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza de la finca la concejala-delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Incoar expediente a don Juan Carlos Hondal Neila, con DNI 13767646, y don Antonio Piñal Matorras, con DNI 13727005, como propietarios de una finca en el barrio San Martín, número 100 A, que se encuentra con maleza y aspecto de no haber sido limpiada en mucho tiempo.

Segundo.- Dese traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.”

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 11 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, (ilegible).

08/15671